



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1 9 7 0

V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

RESOLUCIÓN 001

(1 DE NOVIEMBRE DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE ADMITIDOS E INADMITIDOS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR

El suscrito secretario General de la Universidad de la Costa – CUC, en virtud del convenio suscrito con el Concejo Municipal de Valledupar – Cesar, y de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la resolución 028 del 28 de septiembre de 2017 y

CONSIDERANDO

1. Que la UNIVERSIDAD DE LA COSTA –CUC, celebró convenio de cooperación institucional con el Concejo Municipal de Valledupar – Cesar cuyo objeto es LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN DE EVALUACION E IMPLEMENTACION DE ALGUNAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2018, PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA CONTENIDA EN LA RESOLUCION No. 028 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
2. Que el párrafo primero del artículo 4 de la resolución 028 del 28 de septiembre de 2017, se indica que La realización de las inscripciones de los aspirantes estará a cargo del Concejo Municipal y la expedición del listado definitivo de inscritos para su publicación lo hará el Operador contratado. Las diferentes pruebas del proceso de selección, o sea: Las entrevistas, análisis de antecedentes académicos y de experiencia, la recepción y valoración de la sustentación del programa de gestión o plan de trabajo, y la calificación de cada una de estas pruebas también estarán a cargo de un operador con idoneidad y experiencia en procesos de selección de personal.
3. Que el artículo décimo de la resolución 028 del 28 de septiembre de 2017 establece los requisitos para participar en el proceso de selección así



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1 9 7 0

V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3255 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO DÉCIMO ACREDITACION DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: El aspirante deberá acompañar a su solicitud, debidamente numerados en carpetas debidamente legajado los siguientes documentos:

- A. Hoja de vida formato DAFP
 - B. Declaración de bienes juramentada en formato de la función pública
 - C. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - D. Certificado de que no figura en el Boletín de Responsabilidades Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica.
 - E. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
 - F. Fotocopia de libreta militar si es varón.
 - G. Fotocopia del certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional
 - H. Fotocopia de constancia o certificación de terminación de estudios universitarios o del título de nivel tecnológico, en armonía con el artículo 37 de la Ley 136 de 1994.
 - I. Manifestaciones que se entenderá hecha bajo juramento con la firma de la misma, en la cual el aspirante indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o cualquier otro impedimento constitucional y legal para ejercer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar
 - J. Un ejemplar en original de un Plan anual de gestión a implementar en el Concejo Municipal, conforme a las pautas y criterios que se establecen en el artículo décimo sexto de esta Convocatoria.
4. Que en la fecha se recibieron provenientes del Concejo Municipal de Valledupar Cesar las hojas de vida de los aspirantes inscritos para participar de la convocatoria para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar – Cesar, así:
 - MARIA DEL ROSARIO MALDONADO MAESTRE
 - SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA
 5. Que a efectos de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos indicados en el artículo 10 de la resolución 028 del 28 de septiembre de 2017, se realizó una matriz de acuerdo a los documentos

exigidos en el artículo 10 de la resolución 028 del 28 de septiembre de 2017.

6. Obteniendo lo siguiente

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
MARIA DEL ROSARIO MALDONADO MAESTRE	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI
SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

En mérito de lo expuesto el suscrito secretario General de la Universidad de la Costa – CUC,

RESUELVE

PRIMERO. DECALARAR ADMITIDOS a la convocatoria pública para la elección del secretario General del Concejo de Valledupar a los aspirantes:

- MARIA DEL ROSARIO MALDONADO MAESTRE
- SILVIO ALONSO CUELLO CHINCHILLA

SEGUNDO. Notificar la presente resolución en los términos señalados en la resolución 028 del 28 de septiembre de 2017.

TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en la forma y oportunidad señalada en la resolución 028 del 28 de septiembre de 2017, y demás actos administrativos que la adicionen y complementen

Dada en Barranquilla (Atlántico) a los 1 días del mes de noviembre de 2017.


FEDERICO G. BORNACELLI VARGAS
SECRETARIO GENERAL